

DECRETO ALCALDICIO N° 002163

CASABLANCA,

13 OCT. 2011

VISTOS



- :
- 1.- La conveniencia de propender al mejoramiento de la atención de salud en el ámbito competencia para el Municipio y facilitar a los beneficiarios de escasos recursos al acceso de exámenes básicos de Laboratorio requeridos para sus tratamientos médicos
 - 2.- Lo solicitado por el Departamento de Salud.
 - 3.- Las facultades que me confieren los Arts. 2, 4, 5, 10 y 56 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO



- :
- I.- Apruébase convenio celebrado entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA Y EL HOSPITAL EDUARDO PEREIRA RAMIREZ**, para la provisión de exámenes de laboratorio clínico, por la suma total y única de \$ 2.400.000.- (Dos millones cuatrocientos mil pesos).
 - II.- La Dirección de Salud estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
 - III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 08 Asignación 999 "Otros Servicios Generales - Laboratorio" del presupuesto de Salud vigente.
 - IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Miguel Mújica Pizarro
Alcalde (S)
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Finanzas y Adquisiciones Depto. Salud
Jurídico
Control